



## Presentación: La argumentación en sus contextos *Argumentation in its contexts*

Teresita Mijangos-Martínez

<https://orcid.org/0009-0003-0254-1388>

Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia

Universidad de Salamanca

Instituto de Estudios de la Ciencia y la Tecnología

Edificio I+D+i / CalleEspejo, nº 2

37007 Salamanca

[teresitamijangos@usal.es](mailto:teresitamijangos@usal.es)

### RESUMEN

Este número especial de la *Revista Iberoamericana de Argumentación* integra aquellas ponencias presentadas en el II Congreso Iberoamericano de Argumentación (CIBA-2023) y relacionadas con la argumentación en contextos específicos. En este número, el recorrido inicia con una aproximación a la argumentación en la retórica clásica, para posteriormente presentar ejemplos de argumentación en los ámbitos especializados de medicina, epidemiología y física. Estos contextos se complementan con la reflexión que se lleva a cabo cuando se considera la cuestión de género en ciertos debates y la argumentación desarrollada en ciertos espacios como una Sala Constitucional. Por último, se presenta la argumentación en relación con el cine y la estética, este enfoque nos permite considerar la importancia del arte para el estudio de la argumentación.

**PALABRAS CLAVE:** argumentación, contexto, práctica argumentativa, teoría de la argumentación.

### ABSTRACT

This special issue of the *Revista Iberoamericana de Argumentación* integrates those papers presented at the II Iberoamerican Conference of Argumentation (CIBA-2023) and related to argumentation in specific contexts. In this issue, the tour begins with an approach to the argumentation in classical rhetoric, to later present examples of argumentation in the specialized fields of medicine, epidemiology and physics. These contexts are complemented by the reflection that is carried out when the gender issue is considered in certain debates and the arguments developed in certain spaces such as a Constitutional Chamber. Finally, argumentation is presented in relation to cinema and aesthetics, this approach allows us to consider the importance of art for the study of argumentation.

**KEYWORDS:** argumentation, argumentative practice, argumentation theory, context.

## 1. PANORAMA GENERAL

La argumentación ha sido una actividad humana constante, que a lo largo de los siglos se ha desarrollado en distintos ámbitos disciplinares. Este número especial constituido por once artículos es una pequeña muestra de ello.

El monográfico se denomina *La argumentación en sus contextos*, y tal denominación no es gratuita. El número está organizado por afinidad temática y nos permite realizar un recorrido a través de cuatro ámbitos: “Argumentación y Retórica”, “Argumentación y ciencias”, “Argumentación en espacios específicos” y “Argumentación, cine y estética”.

El número abre con los escritos del ámbito “Argumentación y Retórica”. En esta parte se incluyen el primer artículo “El concepto de *epicheírema* en la retórica griega” y, el segundo, “Interdiscursividad y analogía: los *exempla* en la argumentación retórica”. En “Argumentación y ciencias” se han incorporado los artículos: tercero, “Lidar con la incerteza: el potencial argumentativo de las consultas médicas”, cuarto, “Un análisis de la estructura argumentativa de un informe de investigación en *WBE*” y quinto, “Formas de argumentación en ciencia. Conjeturas y tanteos, abducción y producción”.

En cuanto a la sección “Argumentación en espacios específicos”, esta incluye los artículos sexto y séptimo, denominados respectivamente, “Desigualdad de género en el Campeonato Mundial Universitario de Debate en Español en 2023” y “El mítico edén de las falacias: Aproximación al sesgo argumentativo de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela”.

La parte que corresponde a “Argumentación, cine y estética” engloba cuatro escritos, de los cuales tres tienen como objeto de análisis la película *12 hombres sin piedad* y uno, las emociones. El artículo octavo, se denomina “¿Qué es una razón? El caso de *12 hombres sin piedad*”. El noveno, “El sentido didáctico de la ‘analogía jurídica’ en S. Toulmin: una aplicación desde el cine” y el décimo “La forma y no el fondo argumentativo de *12 hombres sin piedad*”. El artículo décimoprimer que cierra el monográfico se denomina, “La razón sensible”.

En lo que sigue se comentará el contenido de cada uno de los artículos antes mencionados, de este número especial.

## 2. MIRANDO MÁS DE CERCA

Como ya se mencionó el monográfico inicia con la sección “Argumentación y Retórica”. En el artículo primero, “El concepto de *epicheírema* en la retórica griega”, Javier Bilbao-Ruiz y M. Carmen Encinas Reguero, nos muestran a partir del concepto de *epicheírema*, que la resemantización de un concepto, es decir, darle un nuevo significado para usarlo en un nuevo contexto, es algo que no se reduce a un solo momento, sino que se repite en distintos momentos, pues resemantizamos para adecuar un término a la situación que la disciplina en cuestión presente en un momento específico. Así, la resemantización se realiza paralelamente a la evolución de la disciplina en cuestión.

En relación con este ajuste de significado, el término “*epicheírema*” no es la excepción. Como señalan los autores, este término inicialmente utilizado de forma técnica por Aristóteles con el sentido de “argumento” —excepto en *Tópicos* en que se le interpreta como silogismo dialéctico—, nunca lo usó el estagirita en su *Retórica*. Sin embargo, el término se incorporó gradualmente a la retórica por quienes continuaron con el legado aristotélico, debido a la identificación de ciertas similitudes entre el sistema dialéctico y el retórico. A la vez, esta inclusión generó un conflicto entre el término “*epicheírema*” y el de “entimema”. De allí que posteriormente, los rétores resemantizaran el término “*epicheírema*” en relación con su sistema retórico.

En el segundo artículo “Interdiscursividad y analogía: los *exempla* en la argumentación retórica”, Tomás Albaladejo nos explica la aportación de los *exempla* en la conformación de un código comunicativo retórico-cultural. De acuerdo con el autor, una de las funciones que los *exempla* cumplen es la de transferencia de información de un discurso a otro (intertextualidad). Para aplicar esta función se requiere poder establecer analogías. En la retórica cultural, para favorecer que los *exempla* se adopten en el discurso retórico correspondiente, es decir, que el motor translacional permita la transferencia de cierta información del *exemplum* al discurso en cuestión, se recurre a *exempla* históricos o literarios (patrimonio cultural textual). Por supuesto entre mejor conozca el auditorio el *exemplum*, mayor efecto (perlocucionario) en él tendrá.

Es importante resaltar que el artículo aborda los *exempla* junto con la *argumentatio*, en un marco más amplio como el de la elaboración del discurso verbal, que incluye la *inventio*, la *dispositio* y la *elocutio*, pero también se incluye cierta referencia a la actividad oral, en las operaciones retóricas de la *actio/pronuntiatio* y la *intellectio*. Este tratamiento situado de los *exempla* nos permite entender cuán compleja es la función argumentativa de los mismos, a la vez que nos conscientiza de la importancia de su uso en el discurso retórico.

El tercer artículo “Lidar com a incerteza: o potencial argumentativo da dúvida nas consultas médicas”, que en español podría leerse como “Afrontar la incertidumbre: el potencial argumentativo de la duda en las consultas médicas” abre la sección de “Argumentación y ciencias”. En este escrito Maria Grazi Rossi, Dima Mohammed y Sarah Bigi reportan el análisis exploratorio que realizaron sobre un *corpus* de 52 consultas médicas.

En ese *corpus* compuesto de interacciones entre profesionales de salud y pacientes con diabetes tipo 2, las autoras analizaron, por una parte, cómo el profesional de salud gestionaba la incertidumbre en las consultas médicas y por otra, cómo pacientes y familiares de estos expresaban sus dudas. El énfasis de la investigación recayó principalmente en el potencial argumentativo de las dudas, es decir, en esa argumentación implícita que pueden tener las dudas y en general, el discurso, en relación con el contexto de uso o en función a la argumentatividad misma del lenguaje. En el artículo se mencionan en detalle la metodología seguida para el análisis y las categorías de dudas manejadas, ordenadas aquí por potencial argumentativo creciente: duda ambivalente, duda escéptica y negacionismo. Una conclusión interesante de este escrito es que muestra la necesidad de reconocer y atender adecuadamente la “duda escéptica”, antes de que esta adquiera un potencial negacionista, pues si ello sucede, el paciente difícilmente se adherirá al tratamiento de salud indicado por el profesional médico, lo que puede comprometer su salud.

En el cuarto artículo “Un análisis de la estructura argumentativa de un informe de investigación en *WBE*”, Sara Hssaine Pallarés nos acerca al ámbito de la argumentación en epidemiología de aguas residuales o por su denominación en inglés, *wasterwater-based epidemiology (WBE)*. A lo largo del artículo Hssaine nos va mostrando la estructura argumentativa de un informe sobre epidemiología en aguas residuales. Si bien un análisis de este tipo es en principio de ayuda para explorar las interacciones argumentativas, algo que llama la atención en el mismo es que para realizarlo, la autora se apoya en dos herramientas de la teoría de la argumentación contemporánea: la pragmadialéctica y la dialéctica argumental. Este apoyo dual de recursos ofrece un marco más amplio para examinar la argumentación, aspecto que puede ser de interés para el lector.

El apartado de “Argumentación y ciencias” se cierra con el quinto artículo, “Formas de argumentación en ciencia. Conjeturas y tanteos, abducción y preducción”. En este escrito Andrés Rivadulla nos presenta dos formas de argumentación, que él considera principales en ciencia, cuando esta se orienta a innovar y a explicar: la

abducción y la preducción. Resulta particularmente interesante que el autor a través del uso de fragmentos extraídos del campo de la física, vaya mostrando las formas de argumentación ya mencionadas. Cabe señalar también que el autor no se olvida del papel de la imaginación en la ciencia, por lo que también incorpora en el artículo a las conjeturas y a los tanteos.

Pasamos a la parte de “Argumentación en espacios específicos”. En el artículo sexto, “Desigualdad de género en el Campeonato Mundial Universitario de Debate en Español en 2023” Juan Mamberti examina la desigualdad de género en el espacio del “Campeonato Mundial Universitario de Debate en Español”. Para realizar tal estudio el autor analiza un conjunto de datos abiertos de la edición 2023 del campeonato mencionado. Estos datos se remiten principalmente tanto al desempeño de las personas que debatieron como al rendimiento de las personas juezas. Algo interesante en el escrito es que, como señala el autor, el debate frecuentemente se usa con fines educativos, específicamente se orienta al desarrollo de habilidades de comunicación y de argumentación, que actualmente son consideradas valiosas en nuestra sociedad, al ser parte de la formación de ciudadanos. Sin embargo, en esa “panacea” de aprendizaje de la argumentación que pudiesen representar las prácticas desarrolladas en el campeonato mencionado, el sesgo de género se presenta, lo que resulta relevante revisar, para atender el cumplimiento de los objetivos del campeonato en un marco de igualdad.

Por otra parte, en el artículo séptimo, nos acercamos al espacio de una Sala Constitucional. En “El mítico edén de las falacias: Aproximación al sesgo argumentativo de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela”, Tulio Alberto Álvarez-Ramos aborda aspectos de sesgo en la argumentación jurídica, específicamente en materia constitucional, desarrollada en la Sala Constitucional mencionada. El artículo resulta interesante ya que a lo largo de él se van presentando ejemplos en los que se nos permite observar que una decisión que en principio se presenta como imparcial y justa dista de serlo, por la presencia del sesgo político y de elementos que el autor identifica como falaces. Algo que se enfatiza en el escrito es la necesidad de un “estándar lógico mínimo”, como apoyo a las decisiones tomadas en la Sala Constitucional mencionada, pues el que tal espacio sea un “edén de las falacias” favorece lo que el autor denomina una “tiranía judicial”.

La última sección del monográfico “Argumentación, cine y estética”, comienza con el artículo octavo “¿Qué es una razón? El caso de *12 hombres sin piedad*” de José Alhambra. Este escrito se centra en responder a la pregunta ¿qué es una razón?

Concepto el de razón especialmente importante en teoría de la argumentación, pues a partir de él se caracterizan otros conceptos como, por ejemplo, el de “argumentar” o el de “argumento”. Algo que llama la atención en este artículo, es que para responder a la pregunta planteada el autor toma como base una película, la de *12 hombres sin piedad*, cuya temática es un juicio de homicidio. A partir de fragmentos de la película, Alhambra va mostrando las tres posibles respuestas a la pregunta planteada: razones como hechos, razones como convenciones y razones como casos. Estas razones serán las que al final ayuden a decidir al jurado sobre la culpabilidad o inocencia del acusado. A lo anterior hay que agregar, que el artículo nos permite representarnos las nociones de razones en un contexto de práctica, pues en la película la argumentación a la vez que se sitúa en un contexto específico presupone un marco de interacción más general.

El artículo noveno, “El sentido didáctico de la ‘analogía jurídica’ en S. Toulmin: una aplicación desde el cine”, escrito por Marcia Martínez García, explora la utilidad de la película *12 hombres sin piedad* como recurso para enseñar la analogía jurídica que Toulmin introduce en el libro *Los Usos de la Argumentación*. De acuerdo con la autora la película ayudaría a comprender la analogía mencionada para quienes constituyen un público no versado en la “teoría” de Toulmin. Un aspecto que vale la pena resaltar es el cruce que se presenta entre la analogía jurídica y el tema de los modalizadores. Si bien como menciona la autora, el empleo de Toulmin de la analogía jurídica para explicar el tema de los modalizadores en el libro *Los Usos de la Argumentación* no parece muy clarificador, en la película puede ejemplificarse fácilmente la importancia de la modalización en relación con la aceptación de una determinada conclusión. Lo anteriormente mencionado constituye un ejemplo —entre otros— de la riqueza didáctica de la película, para comprender la propuesta toulminiana.

En el artículo décimo, “La forma y no el fondo argumentativo de *12 hombres sin piedad*”, Antonio Duarte parte también de la película *12 hombres sin piedad*, pero esta vez, el centro de atención es la estructura argumentativa del filme. Al inicio del escrito el autor plantea un problema que se le presenta al estudioso de la argumentación y es: cómo acomodar las prácticas argumentativas cotidianas en un esquema o estructura ideal, de tal forma que tal acomodo no destruya la complejidad observada. Con base en la teoría de Walton, Duarte identifica en la película mencionada, un excelente ejemplo de un encuadre de prácticas argumentativas a un marco ideal. A lo largo del escrito podemos ir observando cómo la película presenta varios aspectos de la teoría waltoniana y en específico, como se desarrolla en un marco de diálogo ideal persuasivo.

Cierra este monográfico el artículo undécimo, “La razón sensible” escrito por Amanda Panambí Morales Vidales. En el escrito se nos acerca a una consideración general sobre el tipo de razones que pueden llegar a ser las emociones. De acuerdo con el escrito las emociones presentan una estructuración distinta a la de la racionalidad tradicional, sin embargo, pueden formar un sistema de razonamiento coherente. El texto resalta que en la argumentación es importante la integración de un marco teórico que tome en cuenta lo sensible, para posibilitar una recuperación más profunda de las experiencias humanas como prácticas situadas.

Con este artículo se cierra la revisión del monográfico *La argumentación en sus contextos*, espero que este recorrido sucinto por el material de este número especial le sirva como guía para la lectura de los artículos y disfrute tanto yo, la lectura de los mismos.

**TERESITA MIJANGOS-MARTÍNEZ** es investigadora en formación por la Universidad de Salamanca. Obtuvo el Máster interuniversitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia, con énfasis en Argumentación por la Universidad de Salamanca. Cuenta también con un *Doctorandus* en Ciencias, especialidad en lógica y lenguaje por parte de la Universiteit van Amsterdam, así como con grado y Máster en filosofía por la Universidad Veracruzana. Ha sido también estudiante asociado en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIF-UNAM).